



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Abril de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 67/69 por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,  
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 398/01.-

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del 16 de abril y hasta el 16 de julio del corriente año el contrato de la doctora Karina Viviana Bajraj (D.N.I.N° 21.850.448) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor para desempeñarse en la Sala X de la mencionada cámara, en reemplazo de la doctora María Victoria Laplace que se encuentra con licencia por maternidad.-

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION